

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil martes 08 enero 2013

GRANDA GONZALEZ MARLON VICENTE, en mi calidad de Representante Legal de la compañía ELECATV S. A. (ELECTRONICOS PARA TELEVISION POR CABLE), con Expediente Número 125137 y RUC 0992486171001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.superclas.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañías para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que transmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: GRANDA GONZALEZ MARLON VICENTE
Identificación 1706861737



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

Guayaquil, 06 de diciembre de 2011

Ingeniero
MARLON VICENTE GRANDA GONZÁLEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad **ELECATV S.A. (ELECTRÓNICOS PARA TELEVISIÓN POR CABLE)**, celebrada el día de hoy, se procedió a reelegirlo a Usted, por el período de **CINCO AÑOS**, como **GERENTE GENERAL** de la compañía con los deberes y atribuciones que para el cargo determina el Estatuto Social.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

La compañía **ELECATV S.A. (ELECTRÓNICOS PARA TELEVISIÓN POR CABLE)**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el diez de octubre del dos mil seis, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el trece de noviembre del dos mil seis.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

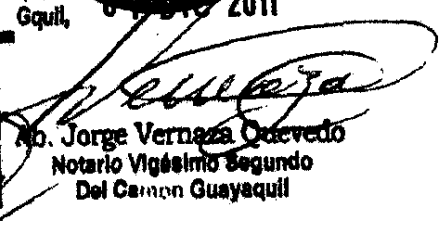
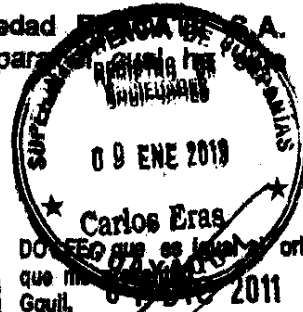
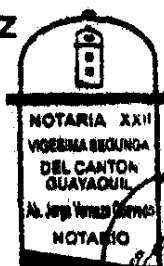


ING. PATRICIA MARGARITA COLINA NAVAS
Secretaría ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la sociedad **ELECATV S.A. (ELECTRÓNICOS PARA TELEVISIÓN POR CABLE)**, para el período de **CINCO AÑOS**, reelegido. Guayaquil, 06 de diciembre del 2011



ING. MARLON VICENTE GRANDA GONZÁLEZ
C.C. 170686173-7
Nacionalidad: Ecuatoriana



Ab. Jorge Vernaza Oquendo
Notario Vigésimo Segundo
Del Canton Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 75316
FECHA DE REPERTORIO: 09/Mic/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:31

Nº 110043

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha nueve de Diciembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ELECATV S.A. (ELECTRONICOS PARA TELEVISION POR CABLE), a favor de MARLON VICENTE GRANDA GONZALEZ, de fojas 205.430 a 205.431, Registro Mercantil número 22.118.

ORDEN 15178



REVISADO POR

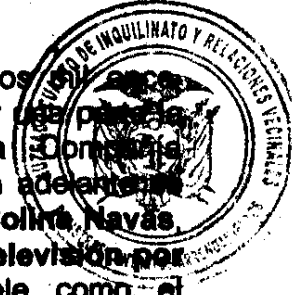
5

XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Guayaquil, al primer día del mes de diciembre del año dos mil once, convienen en celebrar el presente contrato de arrendamiento por las partes: **Ing. Marlon Granda González**, Gerente General de la **Compañía GRANDMAR-CORP S.A.** con RUC.0992402598001, a quien en adelante podrá denominar el Arrendador y por otra parte el **Ing. Patricia Colina Navas**, Presidente de la Compañía **ELECATV S.A. Electrónicos para Televisión por Cable** con RUC. 0992486171001, a quien podrá llamársele como el Arrendatario; ambos con capacidad legal para contratar, bajo las cláusulas siguientes:



PRIMERA: El Arrendador da en arrendamiento al Arrendatario una oficina situada en la ciudad de Guayaquil, ubicada en el EDIFICIO TRADE BUILDING AV. JOAQUIN ORRANTIA Y AV. LEOPOLDO BENITEZ, Edificio Trade Building, Piso Séptimo Corporativo, Oficina 702A.

SEGUNDA: El Arrendatario declara haber recibido la oficina en perfecto estado. Además instalaciones eléctricas completas e instalaciones de agua funcionando perfectamente.

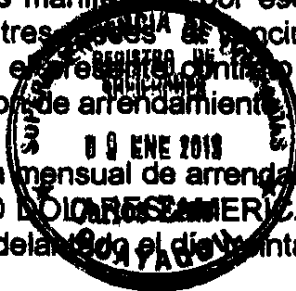
TERCERA: El Arrendatario se obliga a conservar la integridad de todo lo recibido corriendo por su cuenta las reparaciones de todo cuanto sufre daños por su descuido o negligencia o por parte de las personas que se encuentren a su servicio. Igualmente se obliga a mantener todo en buen estado de servicio.

CUARTA: El Arrendatario se obliga a mantener la oficina recibida en arrendamiento con el aseo y limpieza necesarios, y toda la negligencia a este respecto dará derecho al Arrendador para exigir la correspondiente indemnización de daños y perjuicios y aún para pedir la terminación del presente contrato.

QUINTA: El Arrendatario, sin previa autorización por escrito del Arrendador, no podrá subarrendar el todo o parte del local que ha recibido en arrendamiento. En caso de que el Arrendatario contraviniera lo convenido en la presente cláusula, el Arrendador tendrá derecho a pedir la terminación del contrato de arrendamiento y la desocupación y entrega inmediata de la oficina.

SEXTA: El plazo por el cual se estipula el presente contrato es de UN AÑO forzoso para ambas partes. Si ninguna de ellas manifestare por escrito o en forma verbal con anticipación de por lo menos tres meses de vencimiento su voluntad de terminarlo, se entenderá renovado el presente contrato en todas sus partes con un incremento del 10% en el canon de arrendamiento.

SEPTIMA: El precio en el cual se pacta el canon mensual de arrendamiento es de \$420.00 (CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DOLÁRES AMERICANOS) el mismo que el Arrendatario deberá pagarlo por adelantado el día treinta de cada mes.



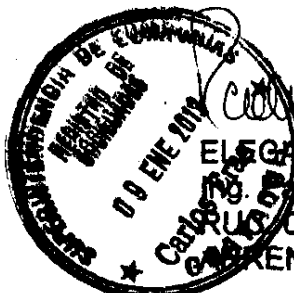
OCTAVA: El Arrendatario cancelará por su cuenta y cumplidamente los servicios de agua, luz y teléfono generados por su uso. Para su comprobación el Arrendador tiene derecho a exigir al Arrendatario en cualquier momento la presentación de las planillas pagadas al día de cualquiera de estos servicios. El incumplimiento de esta cláusula será razón para la terminación inmediata del contrato.

NOVENA: Todas las mejoras que efectuase el Arrendatario durante el plazo del presente contrato, previa la autorización del Arrendador quedarán en beneficio de éste sin que al tiempo de terminar el contrato por su expiración o por cualquier otra causa determinada en este mismo contrato o en la ley, pueda exigir el Arrendatario se lo indemnice en forma alguna. Dichas mejoras tampoco podrán ser retiradas por ningún concepto.

DECIMA: Toda acción judicial derivada del presente contrato, será ventilado en vía verbal sumaria ante los jueces respectivos; para cualquier citación o notificación judicial o extrajudicial, el Arrendatario señala como domicilio desde ahora la AV. JOAQUIN ORRANTIA Y AV. LEOPOLDO BENITEZ, Piso Séptimo Corporativo, Oficina 702A.

Los contratantes se afirman y ratifican en el contenido de todas las cláusulas que anteceden y para constancia firman el presente contrato en Guayaquil al primer día del mes de diciembre del año dos mil once.

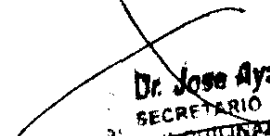

GRANDMAR-CORP
Ing. Marián Granda González
RUC. 0992402598001
ARRENDADOR


ELEGATV S.A.
Ing. Patricia Colina Navas
RUC. 0992486171001
ARRENDATARIO



CERTIFICO: Que este contrato ha
sido registrado en esta fecha con el
No. 9937

Guayaquil; 14 DIC 2012


Dr. Jose Ayala Campa
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO
INQUILINATO DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992486171001
RAZON SOCIAL: ELECATV S.A. ELECTRONICOS PARA TELEVISION POR CABLE
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GRANDA CONZALEZ MARLON VICENTE
CONTADOR: LOZA SALAS ANDREA CRISTINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/11/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 13/11/2005
FEC. INSCRIPCION: 05/12/2005 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 27/01/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS DE RADIO Y TELEVISION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Granma GUAYAS Centro GUAYAS, PARRAMA TARDU CAJA AV. JOAQUIN ORRANTIA Numero 541 Interseccion
AV. LEOPOLDO GONTEZ PARRAMA PISO 7 CORPORATIVO EMEK TRADE BUILDING Terminal 7028 Referencia
Jarama DETRAS DEL HOTEL JONESTIA Telefono Trabajo: 043531005 Email: granda@guayas.com.ec Fax: 043534000
Celular: 097779535

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE CUENTAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DE DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 1

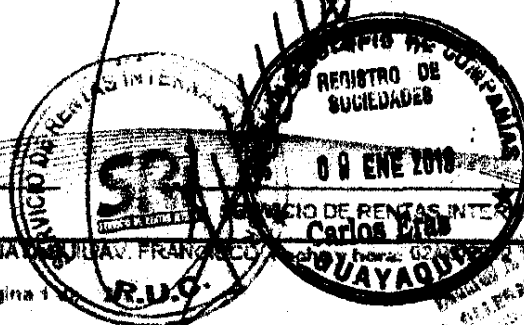
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: EASR10005

Lugar de emision: GUAYAS, GUAYAS, FRANCISCO

Pagina 1 de 1



SRI.gob.ec



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992405771001

RAZÓN SOCIAL:

ELECATV S.A. ELECTRONICOS PARA TELEVISION POR CABLE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NÚM. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: AMBATO MA. D.T. FECH. INICIO ACT.: 15/11/2010

NOMBRE COMERCIAL:

FECH. CIERRE:

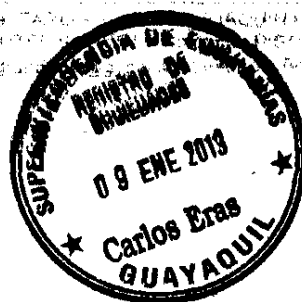
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FECH. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE A MAQUINARIA PARA TELEFONOS
ACTIVIDADES DE REPRESENTACION DE EMPRESAS EN EL SECTOR
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE RADIO Y TELEVISION PARA TELEFONOS
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE RADIO Y TELEVISION PARA TELEFONOS
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE RADIO Y TELEVISION PARA TELEFONOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

DIRECCIÓN: CALLE 14-45 (CALLE 14-45) DE GUAYAS, GUAYAS
DIRECCIÓN: CALLE 14-45 (CALLE 14-45) DE GUAYAS, GUAYAS
DIRECCIÓN: CALLE 14-45 (CALLE 14-45) DE GUAYAS, GUAYAS



Usuario: ELECATV

Lugar de Emisión: GUAYAQUIL

Fecha y hora: 2013-01-15 15:45:30

SRI.gob.ec